



**Servicio de  
Administración  
de Rentas**

Gobierno de la República

# **TRÁMITES DE RECAUDACIÓN FACILIDAD DE PAGO**

**Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario**  
Departamento de Recaudación

## FACILIDAD DE PAGO

---

### DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Podrá ser solicitado por el Obligado Tributario (OT) o responsable que a falta de capacidad económica no ha podido cubrir el pago de sus obligaciones tributarias y desea hacerlo en forma parcial.

En ningún caso se podrán dar facilidades de pago a las obligaciones tributarias que devienen de impuestos retenidos o percibidos.

El OT o responsable obtendrá el Convenio de Pago donde se le establece las cuotas y los vencimientos de cada una de ellas, a fin de hacer efectivo el cumplimiento de su obligación con la Administración Tributaria.

El trámite se puede realizar de forma presencial o por medio de la Oficina Virtual, ingresando identificado con su respectivo RTN y contraseña, esta solicitud se encuentra en el menú, en el apartado de “Otras Solicitudes”, seleccionando la Solicitud de Facilidad de Pago, registrando los campos que se detallan a continuación:

- a) Una breve explicación de los motivos en los que fundamenta su solicitud en la sección de Datos.
- b) En la sección de “Documentación”, se debe anexar la documentación obligatoria (Escrito de Solicitud que contenga los requisitos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo en Formato PDF), así mismo, podrá agregar otra documentación de carácter opcional.
- c) Para finalizar, previo a la presentación de la solicitud, se debe seleccionar el método de pago a través de Boletín de Pago Libre disponible o se podrá aportar un Boletín de Pago pendiente, que deberá ser pagado más adelante.

### REQUISITOS

- a) Realizar el pago por actos administrativos por el valor de L200.00.

- b) Presentar un escrito de solicitud Indicando con claridad los hechos y razones en los que fundamenta su petición.
- c) Si la petición se realiza de forma presencial y por medio de Apoderado o Representante Legal, debe adjuntar la respectiva acreditación de poder autenticado. En caso de presentar copia del instrumento el mismo deberá ser cotejado con el original.

- PERSONA JURÍDICA O COMERCIANTE INDIVIDUAL:

- a) Estados financieros Originales (Consolidados) de los últimos 6 meses del año actual; estos tienen que estar firmados y sellados por el Representante Legal de la empresa, asimismo timbrados, firmados y sellados por Contador debidamente colegiado.
- b) Pago máximo inicial

- PERSONA NATURAL:

- a) Pago máximo inicial (Si aplica)

#### **BASE LEGAL**

- Constitución de La República: Artículos 321 y 351.
- Código Tributario: Decreto 210-2004, Artículo 55, 116 (Deudas anteriores a diciembre 2016) y Decreto 170-2016 Artículo 140 (Deudas desde el período 201701 en adelante)
- Código de Comercio Artículos 504, 596
- Ley de Procedimiento Administrativo: Artículos 24, 25, 26, 27, 61 y 76
- Ley de fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, Título IV: Artículos 71,72 y 74

**FORMATO: SOLICITUD DE FACILIDADES DE PAGO**

SEÑOR (A)

MINISTRO (A) DIRECTOR (A)

SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)

YO: \_\_\_\_\_, HONDUREÑO, MAYOR DE EDAD, PROFESION  
\_\_\_\_\_, DEL DOMICILIO DE \_\_\_\_\_, CON R.T.N. No:  
\_\_\_\_\_; DIRECCION \_\_\_\_\_ TELEFONO No: \_\_\_\_\_,  
TELEFONO MOVIL N°. \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRONICO \_\_\_\_\_,

COMPAREZCO ANTE USTED SEÑOR(A) MINISTRO (A) DIRECTOR (A), ACTUANDO EN MI  
CONDICION DE \_\_\_\_\_ (SI ES PERSONA JURÍDICA ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA  
EMPRESA \_\_\_\_\_ Y EL RTN \_\_\_\_\_), PARA SOLICITAR FACILIDAD DE  
PAGO, PARA IMPUESTO \_\_\_\_\_ DEL (LOS) PERÍODO (S) \_\_\_\_\_ (EXPLICAR EL  
MOTIVO POR EL CUAL ESTÁ REALIZANDO LA SOLICITUD.)

AL SEÑOR(A) MINISTRO (A) DIRECTOR (A) RESPETUOSAMENTE PIDO: ADMITIR EL PRESENTE  
ESCRITO JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑAN Y RESOLVER DE CONFORMIDAD:  
TEGUCIGALPA, M.D.C. \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 20 \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA